



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202 -2015-ALC/MPCH

La Merced, **22 JUN 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 148-2015-MPCH/CM del 15 de junio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante pedido de la Regidora Susy Lisseth Rivera Ovalle, quien solicita que pase a Orden del Día el Informe N° 345-2015-GSP/MPCH, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos sobre exoneración de pago para uso de auditorium.

Que, sometido a votación en la sesión correspondiente el Pleno del Concejo aprobó que pase a Orden del Día.

Que, el Artículo 09° numeral 9) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, establece que el Concejo Municipal, puede crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios y derechos conforme a Ley.

Que, mediante expediente administrativo N° 10443-2015, el Sr. Freddy Ronal Arroyo Jorge, en calidad de Presidente de la Asociación Interdenominacional de Pastores Selva Central, solicita autorización para uso de auditorium de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo por los días 17-18 y 19 de junio del 2015.

Que, con carta N° 065-2015-GSP/MPCH, se comunica al señor Freddy Ronal Arroyo Jorge, los costos del alquiler para uso del auditorium, por lo que con fecha 09 de junio del presente, se da respuesta solicitando exoneración de pago.

Que, mediante pedido de la Regidora Susy Lisseth Rivera Ovalle, solicitó que pase a Orden del Día el Informe N° 345-2015-GSP/MPCH, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos sobre exoneración de pago para uso de auditorium.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal con ocho (08) votos a favor y tres (03) votos en contra de los regidores: Herminia Robles Contreras, José Antonio Rivadeneyra Romero y Fernando Mautino Vidaurre, aprobó la exoneración de derecho de pago para uso de auditorium del Centro Civico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a favor de Sr. Freddy Ronal Arroyo en calidad de presidente de la asociación Interdenominacional de Pastores Selva Central – ASIPSEC.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 148-2015-MPCH/CM del 15 de junio del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, con el voto mayoritario de sus miembros acordó aprobar la exoneración de derecho de pago para uso de auditorium del Centro Civico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a favor del Sr. Freddy Ronal Arroyo, en calidad de presidente de la asociación Interdenominacional de Pastores Selva Central – ASIPSEC, a fin de que lleve a cabo la visita misionera canadienses, en el horario de 7:00pm hasta las 10:00pm.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 148-2015-MPCH/CM del 15 de junio del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con el voto mayoritario de sus miembros acordó aprobar la exoneración de derecho de pago por uso del auditorium a favor del Sr. Freddy Ronal Arroyo, en calidad de presidente de la asociación Interdenominacional de Pastores Selva Central – ASIPSEC, a fin de que lleve a cabo la visita misionera canadienses, en el horario de 7:00pm hasta las 10:00pm.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde